

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

Juicio No.: 0045-13-AN

SUBP. S.P. MARCIAL FLORES AGUINSACA TAMBO y otros, en el proceso de "...Acción por Incumplimiento de Norma...", que discurre, muy respetuosamente comparecemos ante Ustedes para señalar lo que siguiente:

Se probó en el proceso que por la ambición de los mandos de esa época y que los actuales estarían tratando de encubrirlos, aplicaron retroactivamente la ley de Personal de FFAA, no dejándonos cumplir el tiempo legal para el grado de Suboficiales Primeros y por ende no poder ascender al grado de Suboficiales Mayores, coartando nuestro derecho a un proyecto profesional que incidió directamente en lo económico.

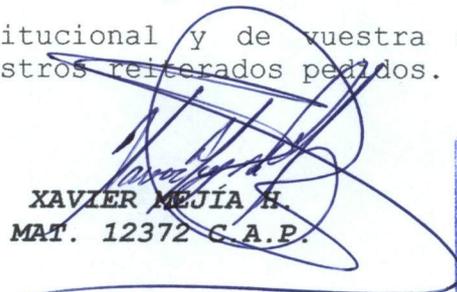
De allí, que adjuntamos una liquidación de lo que debimos percibir como suboficiales mayores, luego de que "si no manipulaban la norma legal", terminábamos el tiempo de Suboficiales Primeros.

Con lo cual señores Magistrados, pueden evidenciar que la liquidación que no quieren cumplir ni ordenar su acatamiento, dista mucho de una Reparación Integral como lo manda la dogmática de reparación y sus parámetros.

De pronto, lo que se debería restar de la liquidación adjunta es el aproximado de USD. 50.000.00 (cincuenta mil dólares) que nos entregaron de la cesantía.

No podemos dejar de recordarles, que de acuerdo a lo probado en el proceso, la aplicación retroactiva de la ley de personal de FFAA en contra nuestro, fue por la ambición de quizá cinco generales para alargar su carrera y lograr ingresar en la fase final de la homologación salarial en el ámbito militar (hasta 2010); beneficios ilegales económicos que en su suma tranquilamente podrían cubrir la liquidación económica incompleta dispuesta a nuestro favor. **Es así, que lo mínimo que se debería ordenar por el bien de nuestra patria, es que se disponga de inmediato ejecutar el DERECHO DE REPETICIÓN y oficiar a Fiscalía General del Estado para las respectivas investigaciones.**

Por ser justo, constitucional y de vuestra competencia se dignará en atender nuestros reiterados pedidos.


XAVIER MEJÍA H.
MAT. 12372 C.A.P.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA - 3 DIC. 2020
Recibido el día de hoy.....	a las 15:45
Por.....	
Anexos.....	2 tomas
..... FIRMA RESPONSABLE	

